

MGI en México I

Circular: Comentarios del
DECRETO de estímulos
fiscales RIF 2015



Estimados Clientes y Amigos:

“AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL EN 2015”

Con fecha del 11 de Marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal”

En este DECRETO, el Presidente de la República considera que con la Reforma Hacendaria y las facilidades que durante 2014 tuvieron los Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal se ha logrado una incorporación de 899 mil contribuyentes motivados por la campaña “Crecamos JUNTOS” y todos los beneficios incluso fiscales que traen consigo.

<http://www.crecamosjuntos.gob.mx/>

Estímulos Fiscales para Contribuyente del Régimen de Incorporación Fiscal 2015

PRIMERO: Los contribuyentes personas físicas que en 2014 optaron por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), podrán aplicar una reducción del 100% al Impuesto Sobre la Renta (ISR) determinado

Comentario: De acuerdo a la Ley del ISR este año por ser el segundo tenía reducción del 90% del ISR que ahora por este Decreto aumenta al 100%

SEGUNDO: Los contribuyentes personas físicas que en 2014 optaron por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF),

podrán aplicar una reducción del 100% al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los ingresos que tengan con el público en general.

Comentario: De acuerdo a un Decreto publicado el 10 de Septiembre 2014 este año los contribuyentes RIF tienen un cálculo simplificado del IVA por ingresos con público en general y con reducción del 90% que ahora aumenta al 100%.

El IVA cobrado con clientes donde se emite CFDI con IVA separado deberá pagarse lo que resulte.

Mismo tratamiento como se señaló en los párrafos anteriores por las ventas que hagan los RIF con público en general de las productos o servicios que causen el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS)

TERCERO: Se señala que los patrones que tributan en el RIF que tengan el subsidio de cuotas del Seguro Social podrán aplicar el 50% de reducción de cuotas en el ejercicio 2016.

Recordemos que los contribuyentes del RIF deben presentar pagos bimestrales utilizando la herramienta “MIS CUENTAS” del S.A.T., esto aunque no resulte importe a pagar por los distintos beneficios fiscales

Recomendamos ver en el Canal de YouTube del SAT los tutoriales sobre el manejo de MIS CUENTAS para RIF en 2015

<https://www.youtube.com/channel/UCB4aBh7CFjUPGWZDKAWYtIQ>

Certificados de Sello Digital

Aprovechamos esta nota para recordar a todos los contribuyentes Personas Físicas, incluyendo los de Régimen de Incorporación Fiscal, que para emitir su facturación electrónica deben ya tener el Certificado de Sello Digital tramitándolo en el portal del SAT

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/tramite_csd.aspx

Recordatorio: Los contribuyentes RIF que durante 2014 no hubieran presentado sus pagos bimestrales en tiempo deberán presentarlos a la brevedad posible ya que si el SAT los requiere y no dan respuesta eso ocasionará la pérdida de los beneficios de tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal con todas sus facilidades y exenciones.

Recomendación:

Debido a tantos cambios en materia fiscal es muy importante que las empresas, sin importar el giro o tamaño, busquen cumplir sus obligaciones fiscales en tiempo y forma con asesoría profesional para disminuir riesgos de ser fiscalizado o sancionado por el fisco.

MGI Despacho Gámez Leyva y Asoc., SC

- Los Mochis Tel. 668- 8129955
- Guasave Tel. 687-8722930
info@mgimexico.com

Para asesoría sobre este tema o cualquier en materia fiscal no dude en contactar a los representantes de la firma MGI

Oficinas de MGI en México:

MGI Bargalló Cardoso - Ciudad de México y Veracruz / **MGI Zavala Gutiérrez** –Tijuana / **MGI Despacho Gámez Leyva** - Los Mochis y Guasave / **MGI Chávez Ames** – Culiacán y Mazatlán / **MGI GPM Contadores y Auditores** - La Paz / **MGI Grupo Corporitax** - Mérida y Cancún / **MGI Valencia Acosta** - Guadalajara y Puerto Vallarta / **MGI Santillán Jiménez y Compañía** - Oaxaca

<http://www.mgimexico.com>

MGI is one of the world's top alliances of independent audit, tax, accounting and consulting firms. With some 6,000 professional staff in 315 locations around the world, MGI continues to grow. MGI has presence in more than 87 countries